

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**SEÑORES:**  
**SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**  
**NIT:**  
**CALLE ALAMEDA ROOSEVELT # 3030, FRENTE A**  
**UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA, SAN SALVADOR**  
**CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA**  
**TELEFONO: 2260-9111**

**ORDEN NÚMERO: 341/2017**  
**SOLICITUD N°: 201/2017**  
**FECHA: 30/10/2017**  
**FECHA DE DISTRIBUCION:**

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	70212724	ESPATULA DE METAL PARA TABLA YESO DE 4". MARCA: ALEMAN	2	C/U	\$ 1.25	\$ 2.50
2	70212725	ESPATULA DE METAL PARA TABLA YESO DE 8". MARCA: ALEMAN	2	C/U	\$ 4.27	\$ 8.54
3	70212726	ESPATULA DE METAL PARA TABLA YESO DE 12". MARCA: ALEMAN	2	C/U	\$ 5.49	\$ 10.98
4	70302095	BASE PARA CAUTIN. MARCA: TRUPER	2	C/U	\$ 6.03	\$ 12.06
8	70302226	REMACHADORA DE ACORDEON PARA REMACHE POP. MARCA: TRUPER	2	C/U	\$ 18.00	\$ 36.00
9	70305048	ALMADANA DE 2 LIBRAS. MARCA: PRETUL	2	C/U	\$ 3.98	\$ 7.96
10	70305065	BARRA ACHAVADA DE 1 PULGADA X 1.75 METROS. MARCA: IMACASA	4	C/U	\$ 21.50	\$ 86.00
11	70305085	BROCAS PARA HIERRO, 29 PIEZAS, DESDE 1/16 A 1/2 PULGADAS, DE TITANIO. MARCA: STARCRAF. JUEGO	2	C/U	\$ 30.00	\$ 60.00
12	70305100	CINCEL DE ACERO DE 3 / 4 X 12 PULGADAS. MARCA: IMACASA / TRUPER	5	C/U	\$ 3.55	\$ 17.75
13	70305101	CINCEL DE ACERO DE 1/2" X 6". MARCA: IMACASA / TRUPER	5	C/U	\$ 1.85	\$ 9.25
15	70305110	CINCEL DE 5 / 8 X 7 PULGADAS. MARCA: IMACASA / TRUPER	5	C/U	\$ 1.99	\$ 9.95
19	70305143	DESTORNILLADOR MIXTO (20 PIEZAS) JUEGO. MARCA: STANLEY	13	C/U	\$ 36.20	\$ 470.60
21	70305165	GRIFA ARMADOR PARA VARILLA DE 3 / 8" PAR. MARCA: IMACASA	4	C/U	\$ 8.78	\$ 35.12
22	70305166	GRIFA ARMADOR PARA VARILLA DE 1/2" PAR. MARCA: IMACASA	4	C/U	\$ 10.75	\$ 43.00
23	70305180	LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 12 PULGADAS. MARCA: TRUPER	2	C/U	\$ 7.60	\$ 15.20



**MINISTERIO DE SALUD**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
24	70305183	LLAVE CANGREJA CON FORRO DE 6 PULGADAS CON FORRO. MARCA: TRUPER	2	C/U	\$ 2.90	\$ 5.80
25	70305204	LLAVE STILLSON DE 36 PULGADAS. MARCA: TRUPER	2	C/U	\$ 65.00	\$ 130.00
29	70305263	TENAZA ALICATE. MARCA: IMACASA	18	C/U	\$ 3.45	\$ 62.10
30	70305266	TENAZA DE PRESION 10 PULGADAS CURVA. MARCA: TRUPER	2	C/U	\$ 5.95	\$ 11.90
31	70305275	TENAZA DE PRESION DE 7 PULGADAS. MARCA: TRUPER	2	C/U	\$ 5.35	\$ 10.70
32	70305280	TENAZA PARA ELECTRICISTA DE 8 PULGADAS. MARCA: TRUPER	2	C/U	\$ 6.60	\$ 13.20
33	70305286	NAVAJA PARA ELECTRICISTA TIPO CUMA. MARCA: IMACASA	13	C/U	\$ 4.75	\$ 61.75
34	70305296	TENAZA PINZA CORTE REDONDO DE 7 PULGADAS. MARCA: TRUPER	2	C/U	\$ 4.10	\$ 8.20
35	70305297	TENAZA PINZA DE 8 PULGADAS. MARCA: TRUPER	2	C/U	\$ 4.90	\$ 9.80
36	70305301	TIJERA PARA CORTAR LAMINA, DE 10 PULGADAS. MARCA: PRETUL	5	C/U	\$ 6.75	\$ 33.75
37	70305304	MARCO PARA SIERRA. MARCA: PRETUL	2	C/U	\$ 3.35	\$ 6.70
38	70305328	CUCHARA PARA ALBAÑILERÍA DE 10" ESTÁNDAR. MARCA: PRETUL	5	C/U	\$ 2.45	\$ 12.25
39	70305338	CINTA METRICA ENROLLABLE, METALICA DE 8 METROS. MARCA: TRUPER	15	C/U	\$ 8.07	\$ 121.05
42	70305532	CHISPERO PARA EQUIPO DE SOLDADURA OXIACETILENICA. MARCA: LIDA	7	C/U	\$ 2.45	\$ 17.15
43	70305534	LIMPIADOR DE BOQUILLAS PARA SOLDADURA OXIACETILENICA. MARCA: LIDA	3	C/U	\$ 2.75	\$ 8.25
44	70210702	FORMON PEQUEÑO 1/2". MARCA: TRUPER	5	C/U	\$ 2.85	\$ 14.25
45	70210703	FORMON DE 3/4". MARCA: TRUPER	4	C/U	\$ 3.15	\$ 12.60
46	70210710	FORMON MEDIANO 1 1/2". MARCA: TRUPER	5	C/U	\$ 4.15	\$ 20.75
47	70210715	FORMON GRANDE 1". MARCA: TRUPER	6	C/U	\$ 3.30	\$ 19.80



**MINISTERIO DE SALUD**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
48	70302227	REMACHADORA POP, CABEZA MOVIL. MARCA: STANLEY	2	C/U	\$ 33.75	\$ 67.50
49	70302230	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE 1/8 A 1 1/8 PULGADAS. MARCA: TRUPER	2	C/U	\$ 7.95	\$ 15.90
51	70305140	DESTORNILLADORES (3 PLANOS Y 3 PHILLIPS), JUEGO. MARCA: PRETUL	19	C/U	\$ 6.95	\$ 132.05
52	70305167	PALA DUPLEX. MARCA: IMACASA	1	C/U	\$ 13.65	\$ 13.65
53	70305172	LIMA REDONDA BASTA DE 10". MARCA: TRUPER	4	C/U	\$ 2.38	\$ 9.52
54	70305178	LIMA PLANA DE 1/2". MARCA: TRUPER	4	C/U	\$ 1.75	\$ 7.00
55	70305198	LLAVE STILLSON DE 12 PULGADAS. MARCA: PRETUL	4	C/U	\$ 7.30	\$ 29.20
56	70305199	LLAVE STILLSON DE 14 PULGADAS. MARCA: PRETUL	4	C/U	\$ 7.27	\$ 29.08
58	70305300	TIJERA DE AVIACION CORTE DERECHO. MARCA: TRUPER	1	C/U	\$ 6.70	\$ 6.70
64	70302018	CEPILLADORA PORTATIL PARA MADERA. MARCA: TRUPER	1	C/U	\$ 81.25	\$ 81.25
71	70302104	CAUTIN DE 60 WATTS, DE PRIMERA CALIDAD DE USO INDUSTRIAL. MARCA: TRUPER	4	C/U	\$ 6.10	\$ 24.40
73	70305281	TENAZA PARA ELECTRICISTA DE 9" PULGADAS PARA LINIERO DE PRIMERA CALIDAD CON CRIMPIADOR DE TERMINAL DE OJO. MARCA: KLIEN TOOLS.	10	C/U	\$ 79.00	\$ 790.00
74	70305501	COMPRESOR DE AIRE DE 26 GLN 120 V 2HP. 150 PSI, CON KIT DE ACCESORIOS QUE INCLUYA COMO MÍNIMO: MANGUERA PARA AIRE DE 3/8" X 50'. ACOPLA RAPIDO HEMBRA TIPO M DE 1/4 Y ESPIGA METÁLICA HEMBRA DE 1/4". MARCA: PRETUL	2	C/U	\$ 455.00	\$ 910.00
76	70305011	ESCALERAS DE ALUMINIO DOS BANDAS DE 6 PIES, INDUSTRIAL USO PESADO 250 LIBRAS. MARCA: INCO	1	C/U	\$ 78.75	\$ 78.75
77	70305016	ESCALERA DE ALUMINIO DE DOS BANDAS DE 10 PIES, INDUSTRIAL USO PESADO DE 250 LIBRAS. MARCA: INCO	1	C/U	\$ 133.60	\$ 133.60
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 3,733.51</b>

**TOTAL EN LETRAS: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 51/100 DOLARES**



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 341/2017

<b>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCION, DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO:</b>
<b>FONDO GENERAL</b>
<b>2017-3200-3-01-03-21-1-54118 (UFI 483); REGION PARACENTRAL (REGLONES: 19, 21, 22, 29, 33, 36, 39, 48, 52, 55, 56); REGION ORIENTAL (REGLONES: 10, 42, 43, 49, 53, 54) REGION METROPOLITANA (REN: 29, 51, 58).</b>
<b>2017-3200-3-02-10-22-1-61108, (UFI 580) REGION ORIENTAL (REGLONES: 64, 71 Y 73) PARACENTRAL (REGLÓN: 73 Y 74)</b>
<b>FONDO FAE</b>
<b>2017-3200-3-81-01-21-2-54118 (UFI 541) DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL (REGLONES: 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43)</b>
<b>2017-3200-3-81-01-22-2-61101 (UFI 542) DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL (REGLONES: 76, 77)</b>
<b>2017-3200-3-81-01-22-2-61108 (UFI 542) DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL (REGLÓN: 74)</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL / FAE</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HÁBILES DESPUES DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: EN LOS ALMACENES DETALLADOS EN EL ANEXO DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.</b>

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO. FONDO GENERAL**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación de Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, original, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 341/2017**

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

**El Acta de Recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO. FONDOS FAE**

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro \_\_\_\_\_, Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT \_\_\_\_\_, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato y el representante de la Empresa, presentar un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de Crédito Fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 341/2017**

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. Y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el Comprobante de Crédito Fiscal.

**El Acta de Recepción**, deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN: **SR. BOANERGE AARON MARTÍNEZ, OBRERO EN MANTENIMIENTO DE LA REGIÓN ORIENTAL DE SALUD; Tel.: 7988-1293; correo.: aaron\_martz3241@hotmail.es; SR. RAMÓN OBDULIO GALVEZ TREJO, TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SALUD; Tel.: 2205-1357; 7786-8169; correo.: rogalvez@salud.gob.sv; SR. CRISTIAN ANTONIO ALVARADO LEIVA, TÉCNICO DE MANTENIMIENTO II DE LA REGIÓN PARACENTRAL DE SALUD; Tel.: 2393-4681; correo.: mortiz@salud.gob.sv; y al SR. OSWALDO ANTONIO PARADA TRINIDAD, JEFE SECCIÓN ELECTROMECAÁNICA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL; Tel.: 2221-1002; correo.: moparada@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</b>





**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 341/2017**

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. Y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el Comprobante de Crédito Fiscal.

**El Acta de Recepción**, deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN: **SR. BOANERGE AARON MARTÍNEZ, OBRERO EN MANTENIMIENTO DE LA REGIÓN ORIENTAL DE SALUD; Tel.: 7988-1293; correo.: aaron\_martz3241@hotmail.es; SR. RAMÓN OBDULIO GALVEZ TREJO, TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SALUD; Tel.: 2205-1357; 7786-8169; correo.: rogalvez@salud.gob.sv; SR. CRISTIAN ANTONIO ALVARADO LEIVA, TÉCNICO DE MANTENIMIENTO II DE LA REGIÓN PARACENTRAL DE SALUD; Tel.: 2393-4681; correo.: mortiz@salud.gob.sv; y al SR. OSWALDO ANTONIO PARADA TRINIDAD, JEFE SECCIÓN ELECTROMECAÁNICA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL; Tel.: 2221-1002; correo.: moparada@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	<p><i>maio mundo</i></p> <p><i>mm</i></p> <p><i>09-11-2017</i></p> <p><i>Surtidora Ferretaria</i> <i>Salvadoreño S.A de C.V.</i></p>
<p><b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</b></p>





MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 341/2017**

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

5. Pagar el valor de la: **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MAYORES PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL, REGIONES: METROPOLITANA, PARACENTRAL Y ORIENTAL”** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.